

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE. STONEGOLD S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE. 39258
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. OMAR MANUEL BUENO DOMÍNGUEZ - GERENTE GENERAL

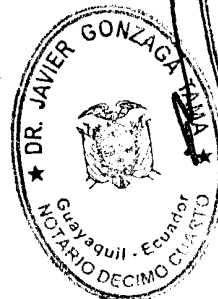
2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE. ANASTY TRUST
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA. CANADIENSE
DOMICILIO. NUEVA ESCOCIA - CANADA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS. JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA
NACIONALIDAD. COLOMBIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. 092793009-9
DOMICILIO. LA ALBORADA 10 ETP. M2 127



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	ANA SOLORZANO ATAYA	CASADA	COLOMBIANA	KAY WETZ - FBRIDA
2	SANTIAGO SOLORZANO A.	SOLTERO	COLOMBIANA	Calle 28 #23-04
3	TATIANA SOLORZANO A.	SOLTERA	COLOMBIANA	Calle 28 #23-04
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

[Handwritten signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

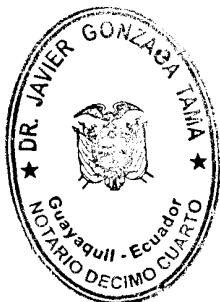
Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 15 06 2012
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DILIGENCIA-



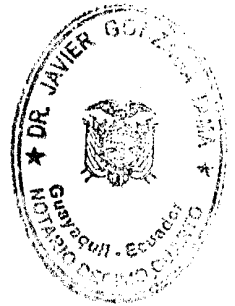


DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO
JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR
JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA
EN CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-----

CUANTIA: INDETERMNADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés de mayo de dos mil doce, ante
13 mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino**
14 **Decimo Cuarto del cantón Guayaquil**, comparece el señor JORGE
15 ORLANDO JIMENEZ OSPINA, por los derechos que representa, en su
16 calidad de Apoderada Especial del Fideicomiso Extranjero denominado
17 ANSATY TRUST, quien acredita y legitima su personería e intervención con
18 el Poder Especial, documento que se insertan a la matriz para que pasen a
19 formar parte integrante de ella como documentos habilitantes, además
20 declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad colombiana,
21 mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, por consiguiente
22 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido
23 en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de declaración
24 voluntaria, a la que procede como queda indicado, y con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del texto
26 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
27 cargo sírvase incorporar una **Declaración Voluntaria** que se confiere al
28 tenor de la siguiente cláusula: Yo, **JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA,**

1 portador de la cedula de identidad número cero nueve dos siete nueve tres
2 cero cero nueve – nueve (092793009-9) por los derechos que represento
3 como Apoderado Especial del Fideicomiso Extranjero denominado **ANSATY**
4 **TRUST**, libre y voluntariamente declaro bajo la solemnidad del juramento y
5 mas prevenciones legales.- **Uno) ANSATY TRUST**, es un Fideicomiso
6 extranjero organizado conforme a las leyes de la Provincia de Nueva
7 Escocia, República de Canadá.- **Dos).**- A fecha de la presente declaración
8 los nombres y el porcentaje de participación en él como beneficiarios en el
9 patrimonio del fideicomiso son los siguientes: **a).**- ANA SOLORZANO
10 AMAYA, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en
11 Kay West – Florida, con un porcentaje de participación del treinta y tres con
12 treinta y tres por ciento (33.33%); **b).**- SANTIAGO SOLORZANO AMAYA, de
13 nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle
14 veintiocho (28) numero veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, con un
15 porcentaje de participación del treinta y tres con treinta y tres por ciento
16 (33.33%); **c).**- TATIANA SOLORZANO AMAYA, de nacionalidad
17 colombiana, de estado civil soltera, domiciliada en la calle veintiocho (28)
18 numero veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, con un porcentaje de
19 participación del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%). La
20 presente declaración se realiza para cumplir el requisito exigido por el
21 artículo sexto de la Ley reformativa a la ley de Compañías (Publicada en el
22 Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos
23 mil nueve) y se deja constancia que es para ser entregada en la
24 Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto puedo decir en honor a la
25 verdad.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
26 plena validez y firmeza de esta escritura pública.- En consecuencia la
27 otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta transcrita, la
28 misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

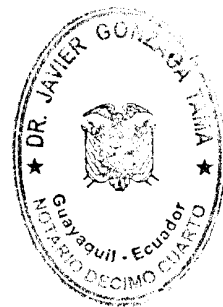
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of January, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-74778

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

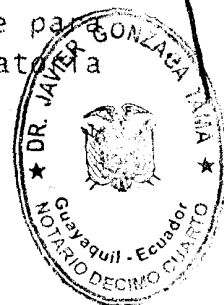
Secretary of State

DSDE 99 (4 11)

This document contains a true watermark. Hold against light to see. FIRST

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporar una más de **PODER ESPECIAL**, sujetándose a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**. Comparece la compañía denominada **POROS LAND INVESTMENTS LTD.**, debidamente constituida conforme a las leyes y normas de las Islas Virgenes Británicas, con domicilio legal en OMC Chambers, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, representada por su Presidente, Señor **PAOLO EVANGELISTA**, conforme lo acredita con el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, de estado civil casado, ejecutivo de profesion, residente en la ciudad de Miami - La Florida. La corporación compareciente es la administradora fiduciaria de **ANSATY TRUST**, Fideicomiso organizado conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia - Canadá, según se desprende de la copia de la traducción del contrato de fideicomiso que se adjunta al presente instrumento jurídico. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Yo, **PAOLO EVANGELISTA**, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve cinco uno cero dos (467995102), en mi calidad de Presidente de la corporación **POROS LAND INVESTMENTS LTD**, Administradora Fiduciaria del Fideicomiso denominado **ANSATY TRUST**, en virtud de mis legítimos derechos confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JORGE ARMANDO JIMÉNEZ OSPINA**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de identidad número cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve - nueve (092793009-9), para que esta a su nombre y en su representación a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **ANSATY TRUST** tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformativa



de la Ley de Companias, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b).- Para que otorgue, si llegare a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el Registro Oficial de la profesión para la mejor defensa de los intereses de la representada, dentro de las sociedades donde esta tenga algun tipo de participación.- c) Las demás facultades enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA.-** El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal del Mandatario. El Poderado en el ejercicio de su Mandato tendra todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato. En caso de algun caso pueda aducirse falta o insuficiencia de capital para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL, no podrá por la compañía POROS LAND INVESTMENT LTD., en representación de ANSATY TRUST, no tendrá mas que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de la representada y de las Companias donde tenga y/o llegare a tener participaciones.- sigue. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento publico.

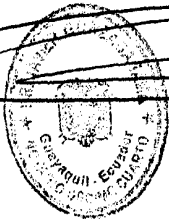
Atentamente

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
ABOGADO
MIL 877 C.A.S.

Yo, Sr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento que me fue exhibido, 21 MAY 2012 Guayaquil,

02/01/2012
Paolo Evangelista

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA
Esperanza Lopez
Commission # DD741931
Expires: DEC. 13, 2012
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO. INC



Dz JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



1 legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario a la
2 compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

4

5

6

7 f). JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA

8 Apoderado Especial

9 C. I.: 092793009-9

10

11

12

13

14

15

16 SE OTORGO ANTE MI : EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
17 **PRIMER TESTIMONIO**, LAS MISMAS QUE SELLO FIRMO Y
18 RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
19 JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

20

21

22

23

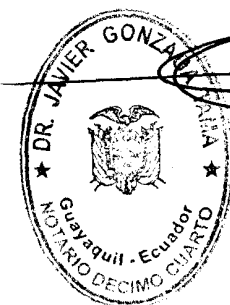
24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

